



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 8498

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 191,20.- (PESOS CIENTO NOVENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS) a favor del Agente GREGORIO JUAN CARLOS, Legajo Nº 9163/1, conforme se detalla, en concepto de:

GUARDIAS MEDICAS EFECTUADAS DURANTE EL MES DE MAYO DE 1996

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1996

FINALIDAD 2 - UNIDAD 5 - PARTIDA 1.1.2.12.1.3. PROGRAMA 06 - EN EXCESO

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1996.-

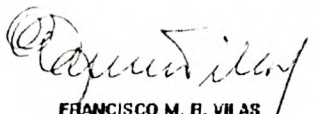
Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Autorízase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido a la Ley de Convertibilidad vigente.

Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de Agosto de 1997.-

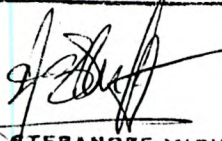
REVISO


FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE





MARCO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1565
DE FECHA 22 AGO 1997

Registrada bajo el No **8498**

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO